

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO.
Demandante: MARTHA JEANNETHE TRIANA MELENDEZ
Demandado: ALAND ADRIANTO KADIONO
500013110002-2021-00050-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de marzo de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (4) cuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio promovida por la señora MARTHA JEANNETHE TRIANA MELENDEZ contra ALAND ADRIANTO KADIONO, como se ordenó en auto del 22 de febrero de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

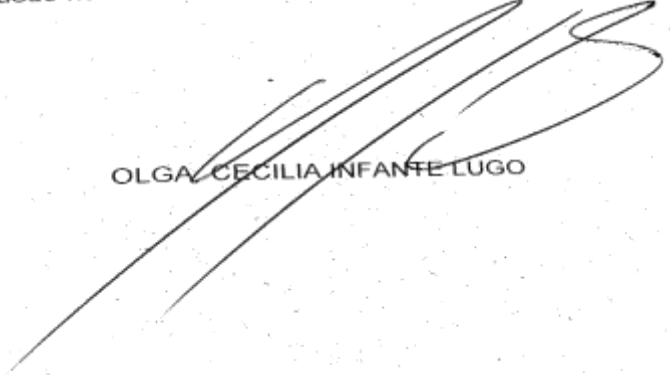
TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO.
Demandante: MARTHA JEANNETHE TRIANA MELENDEZ
Demandado: ALAND ADRIANTO KADIONO
500013110002-2021-00050-00



La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c71a54746121c4778b8dbe8fdb9d7d01780a73b844781032ebe60333d7bb4bed

Documento generado en 04/03/2021 04:36:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**